

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **053** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER NOTA Nº 169/04
ADJUNTANDO ACTA REDACTADA EN LA REUNIÓN DE FORMACIÓN
DEL MISMO.

Entró en la Sesión **06/07/2004**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

AS. N° 246/04

1/n 06-07-04

AP 08/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designase como integrante en el Consejo Provincial de la Mujer a la señora Legisladora *Angélica Guzmán*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 367.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social
Consejo Provincial de la Mujer
San Martín N° 20 - Tel. (02964) 420665 - Río Grande.

"1904 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Interrumpida en el Sector Antártico"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
18.06.04
MESA DE ENTRADA
N° 053 Hs. 11:05 FIRMA...

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 505
06/05/04
HORA 16:30
FIRMA [Signature]

Río Grande 03 de Mayo de 2004.-

LETRA: C.P.M
NOTA N°: 169 /04

Al
Poder Ejecutivo Provincial
Poder Legislativo Provincial
Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia
Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Río Grande
Departamento Ejecutivo Municipal de la Comuna de Tolhuin
Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande
Concejo Deliberante de la ciudad de Tolhuin

De mi mayor consideración:

La que suscribe Sra. Susana Cristina FERREÑO DNI: 05.776.676 en mi carácter de Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacerle llegar copia del Acta redactada en la reunión de Formación del Consejo según marca el Art. 2 de la Ley 367 de creación del Consejo provincial de la Mujer.

Adjunto resumen según lo tratado en la convocatoria.

Sin mas y quedando a su entera disposición saludo a usted muy atentamente. -

[Signature]
SUSANA C. FERREÑO
Presidente
Consejo Provincial de la Mujer
Concejera Federal por Tierra del Fuego

C.P.M.
ENTRO SALIO
HORA FIRMA

Para ser negociado a la
buena ventura

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas



En virtud de la convocatoria realizada a los efectos de la conformación del Consejo provincial de la Mujer es grato contar con la presencia de ustedes a los fines de instrumentar lo relativo a esta institución

Que es un consejo: Es un cuerpo colegiado con facultades propias para poner en marcha una serie de tareas tendientes a mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad. En éste sentido la ley provincial N° 367 del 19 de Junio de 1997 ha creado en el entonces ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social un organismo con estas características, como cuerpo asesor del poder ejecutivo provincial revalorizando el rol de la mujer en la sociedad, respondiendo a las necesidades de la familia y la comunidad.-

El protagonismo que ha generado y las necesidades que ha ido cubriendo a través del tiempo le han otorgado otro perfil en la institución. Así, actualmente es unidad ejecutora de programas nacionales con financiamiento externo en la comunidad. El plan federal de la Mujer, el Sistema Nacional de Información Mujer, el programa de fortalecimiento familiar son herramientas que tienden a fortalecer la acción que se desarrolla en materia de fomento y promoción de la participación de la mujer en la sociedad y el desarrollo de programas y políticas públicas con perspectivas de género.

Sostenemos que hay una enorme cantidad de tareas para desarrollar. En el sentido legislativo, creemos firmemente que se impone un cambio en la reglamentación de la ley. Así, hoy tomando como marco de referencia los espacios de la mujer en todo el mapa argentino se observa el grado de protagonismo que ha adquirido, en algunos se trata de ministerios, en otros de secretarías, en otros de subsecretaría, también funcionan como entidades autárquicas. En Tierra de Fuego, ha sido creado como consejo y no ha sido posible desde su creación constituirse como tal, ello en virtud de la imposibilidad práctica, operativa, funcional, de recursos humanos entre otros. Por ello proponemos en ésta gestión convertirla en una Secretaría, a los efectos de recorrer un camino de creación propia y con factores prácticos que hagan más operativa su personalidad institucional.-

En el artículo 1 sostenemos que el ámbito de pertenencia debe ser el Ministerio de Desarrollo Social, en ocasión de su nueva estructura en el poder ejecutivo.

En el artículo 2 sostenemos que su funcionamiento es de práctica dificultosa como consejo, ya que las tareas de cada área a las que hace referencia el marco normativo, hace poco probable que un organismo con las urgencias que hoy asisten al Consejo Provincial pueda ser convocada con regularidad para tomar decisiones inmediatas. Digo por ejemplo, como abarcar una mujer con golpes en su cuerpo que es indispensable la inmediatez asistencial médica, psicológica, legal, policial que reunamos a un cuerpo colegiado para resolver el problema? Poco probable, entonces sostenemos que es necesario la transversalidad, el trabajo en redes, ello por que creemos firmemente que es un compromiso colectivo, de todos, de todas las instituciones el comprometerse con la temática familiar, con los factores que hacen a ésta comunidad tan vulnerable. Desde que lugar queremos contar con un consejo? Desde la capacidad de convertirse cada espacio en unidad ejecutora de programas, de proyectos, de planes a concretar, desde la legislatura con el apoyo de debate técnico para su reglamentación. Desde los municipios, la creación de áreas mujer



municipales, los consejos deliberantes para sostener los programas de ejecución. En el ejecutivo como organismo de gestión, y de ejecución inmediata, en la tarea diaria de violencia, de trabajo en redes para generar espacios de contención y por sobre todo de formación de cada uno de los habitantes de esta particular comunidad.-

Nos lleva analizar el Art. 3 de la ley donde se establecen las funciones y atribuciones del consejo provincial. Veamos, definir las políticas que el directorio debe formular respecto de todas aquellas cuestiones relacionadas con la instrumentación, coordinación y evaluación de las acciones dirigidas a la mujer que apunten a superar la discriminación de la misma en los ámbitos, políticos, jurídicos, sociales y económicos. Esto nos lleva a sostener la necesidad de que ustedes, como actuales miembros del consejo de la Mujer nos alcancen la tarea que éste organismo debe desarrollar. Así es necesario que ustedes estén interiorizados que el Consejo provincial de la Mujer, hoy integra organismo nacionales e internacionales que refieren a la temática específica del área. En igual sentido todos los ítems que siguen al art. 3

El Art. 4 Imaginen como podemos operativizar cada una de las decisiones del consejo. Día, hora, lugar con las tareas de cada uno. Esta gestión se encuentra abierta a recibir opiniones y concertar las que resulten viables para su ejecución.-

Así toda la ley es un plexo normativo para analizar, valorar, implementar. Ahora, es necesario tener en cuenta las limitaciones que ha venido sufriendo la institución que han imposibilitado su pleno desarrollo. En éste sentido quedan invitados a generar un espacio de debate y aporte a los efectos de la reglamentación de la ley provincial 367.-

Decíamos de la enorme tarea a desarrollar: Como saben, nuestra provincia a rubricado en el año 2000 y 2001 la ejecución del Plan Federal de la Mujer y el PROFAM, son dos programas de financiamiento externo que tienden a fortalecer en materia de fomento y promoción de la participación de la mujer en la sociedad y el desarrollo de programas y políticas públicas con perspectivas de género. Ahora que significa perspectiva de género? Significa igualdad de oportunidades, instalar en la agenda pública el espacio de la mujer, con capacidad de mando, con facultades de dirigencia, con facultades de decisión. Estamos concientes de la dificultosa tarea que significa revertir una mentalidad, una creación de conciencia. No se trata de fortalecer la división entre varones y mujeres, ni tampoco de fortalecer estereotipos afianzados desde otrora. Se trata de trabajar en forma conjunta, de contar con cada espacio para comprender los nuevos valores, las necesidades que se imponen en éste mundo de globalización, de aprender a repartir tareas. Por ello la revalorización del género hace a la igualdad, hace al aprendizaje, al crecimiento.

Que es el Consejo provincial de la Mujer? Es un organismo que pertenece al Poder Ejecutivo central, centralizado con capacidad de gestión propia hasta hoy. Forma parte de un Organismo nacional denominado Consejo nacional de la Mujer, organismo responsable de hacer respetar esto que venimos manifestando, la igualdad de oportunidades, la perspectiva de género en la agenda pública, en la agenda partidaria, en la agenda institucional. Para entenderlo mejor veamos ejemplos claros



donde se viene manifestando adelantos en éste sentido: la ley de cupos, el nombramiento de Juezas mujeres en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en algunas provincia, como en Tierra del Fuego con la Dra. Bataini. Hacer respetar la plataforma de Beijing que traduce el trabajo elaborado por miles de mujeres en el mundo con éste compromiso.

También es necesario informarlos que formamos parte de organismos internacionales que se ocupan de éstas mismas tareas, de hacer respetar la igualdad entre los géneros, En éste sentidos pertenecemos como integrantes de la Comisión Ah Hoc para el seguimiento del Plan de Acción surgido de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Y esto que significa que en China durante el año 1995 se reunieron mujeres de todo el mundo para formar parte de un creciente proceso de participación de la mujer que merece ser destacado por su relevancia en ésta década. La declaración de Beijín, emanada de la conferencia da cuenta de un espíritu abarcativo y respetuoso de la diversidad de culturas y geografía allí representadas e implica un fuerte compromiso hacia la promoción de los derechos y aspiraciones fundamentales de todas las mujeres del mundo. Nos achiquemos y veamos a nuestra provincia. Hoy somos el resultado de un abanico de cultura regional, donde personas de todas las provincias argentinas vinimos en busca de un futuro mejor, de una mejor calidad de vida. Logramos insertarnos en la economía de Tierra del fuego, encontramos trabajos que no hubiéramos imaginado en nuestros lugares de origen, sin embargo hemos descuidado el fortalecimiento interno de nuestras familias, han concurrido diversos factores como el aislamiento geográfico, la ausencia de vínculos sanguíneos, la falta de limites en la permisibilidad a nuestros hijos, hemos compensado la compra por el afecto, que nos hace preguntar donde esta el nexo de unión entre los nuevos valores y los nuestros, cual es la tarea conjunta con nuestros jóvenes, como desarrollamos el autoestima de cada uno. Esa es la tarea, comprender, generar el espacio para convivir desde un nuevo lugar.-

Cual es la tarea del Consejo provincial de la Mujer?

Es diversa

Tareas técnicas que tiene a su cargo la formación de operadoras en violencia, en asistencia, en fortalecimiento, en capacitación, entre otros.

Tareas de carácter asistencial como el haber ideado un taller donde mujeres sin trabajo, beneficiarias de programas sociales como el Pel, Jefas y Jefes y Red Sol, con retazos de telas donadas por las fabricas han elaborado ajuares para bebes, y una serie de elementos para hospitales escuelas, organismos públicos. Esta tarea es buena, pero no suficiente ya que se impone que hoy nos capacitemos desde otro lugar, con desarrollo de capacidades que las lleven a poder enfrentar el mundo actual.

Bueno, este es un bosquejo general, quedan invitados a elaborar trabajos en forma conjunta, el consejo de la Mujer es una institución abierta que necesita de todos ustedes a los fines de aportar ayuda en temas específicos, como violencia y genero, trabajo y genero, salud reproductiva, educación sexual, maternidad temprana, paternidad responsable, control de natalidad, medio ambiente y género, arquitectura y género, autoestima, fortalecimiento en el vínculo familiar.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Consejo Provincial de la Mujer
MINISTERIO DE DESARROLLO

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Ofrecemos capacitación en cada área en ésta temática. Agradecemos la presencia y quedan convocados a trabajar en redes.
Muchas gracias.-

Susana C. Ferrero
Presidenta Consejo Provincial
de la Mujer
Provincia Federal Pro.
Tierra del Fuego

Acto N° 1:

En Rio Grande, a las 10.30 hrs. se da inicio a la reunion de conformacion del Consejo, se ha hecho presente lo Sr. Concejal Maria Virginia Benitez por lo comun de Tolhuin. Tambien se presenta una persona que dice ser representante de la Municipalidad de Rio Grande, quien ante la solicitud de acreditacion de su funcion, se retiro de la reunion, no recordado.

Siendo las 11.10 hrs, y estando presente lo concejal, la secretaria de lo mismo, lo Sr. Presidente del C.P.M., y lo Lic. Maria Soledad Cruells, se da por fin lizo de la reunion.

[Signature]
Gentle Maria Benitez

[Signature]
Susana C. Ferrero
Presidenta Consejo Provincial
de la Mujer
Consejera Federal por
Provincia del Fuero

[Signature]
Carmelo Garcia

[Signature]
Lic. M. SOLEDAD CRUELLS
PSICOLOGA